



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA.
COM. DE EST.	PRO VET. DE LA REV.
SECCION	
MESA	CUARTA.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

003323

Jul. 19 - 965 -

ASUNTO: -Solicita se practique estudio a sus antecedentes revolucionarios.

T-237

~~Tlaxi...~~ (Lugar y fecha)

C. General de División.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
COMISION PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION.
Lomas de Sotelo, D.F.

El suscrito Manuel Dominguez Carpio de acuerdo con lo dispuesto en la Convocatoria girada por esa Superioridad, respetuosamente solicito se practique es estudio a mis antecedentes a fin de que se me otorgue la Condecoración del MERITO REVOLUCIONARIO y para ello manifiesto:

Ser natural de Tlaxi... Edad ... años.- Estado Civil casado Fecha de su ingreso a la Revolución 29 de marzo de 1917 Fuerzas en que lo efectuó Fuerzas Libertadoras del Sur Grado con que causó alta como soldado paso de Caballeria Nombre de los Jefes con quienes militó Gen. del Ejercito Zapata y Gen. Pascual Borrero

Contra que fuerzas combatió ... Grado con que se separó del Ejército ... Documentos que acompaña ... Tiene expediente en esta Secretaría? si Se encuentra en servicio activo? no Fecha de su separación ... Diga dónde trabaja actualmente ...

Motivo de su separación por enfermedad, 15 de abril de 1919.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

[Firma]
Firma por Manuel Dominguez [Firma] de Dominguez.
(Fallecido) (Firma del interesado)

DOMICILIO: _____

/mgs.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, DARSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA.
	COM. PRO. VET. DE LA REV.
SECCION	
NESA	TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO	3323.
EXPEDIENTE	T-237.

ASUNTO: Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C.- MANUEL DOMINGUEZ CARPINTERO.

México, D.F. a 16 de octubre de 1965.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. MANUEL DOMINGUEZ CARPINTERO, de 68 años de edad, fechada el 16 de julio del presente año, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la revolución con fecha 29 de marzo de 1913 en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. Coronel PASCUAL BARRETO en las que permaneció hasta el 15 de abril de 1919 en que se separó.

20 Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Morelos, Guerrero y México durante los años de 1913 y 1914.

Exp. Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. ZACARIAS MUÑOZ ESPINDOLA y ZAFERINO ORTEGA MENDOZA.-Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N :

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. - MANUEL DOMINGUEZ CARPINTERO y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

REVISADO:
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.

[Signature]
MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131).

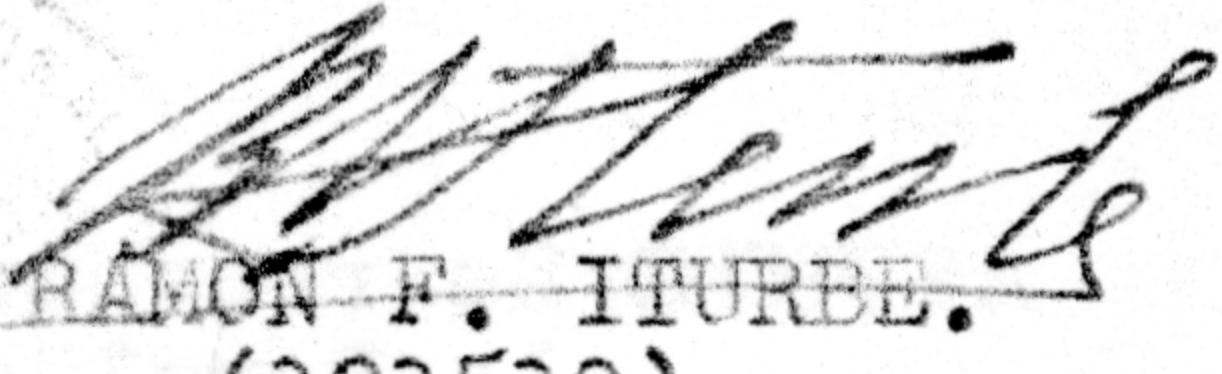
R E S P E T U O S A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TTE. CORL. OFTA. J. ACC. DE LA COM

[Signature]
JUAN RAMIREZ ROMERO.
(306102).

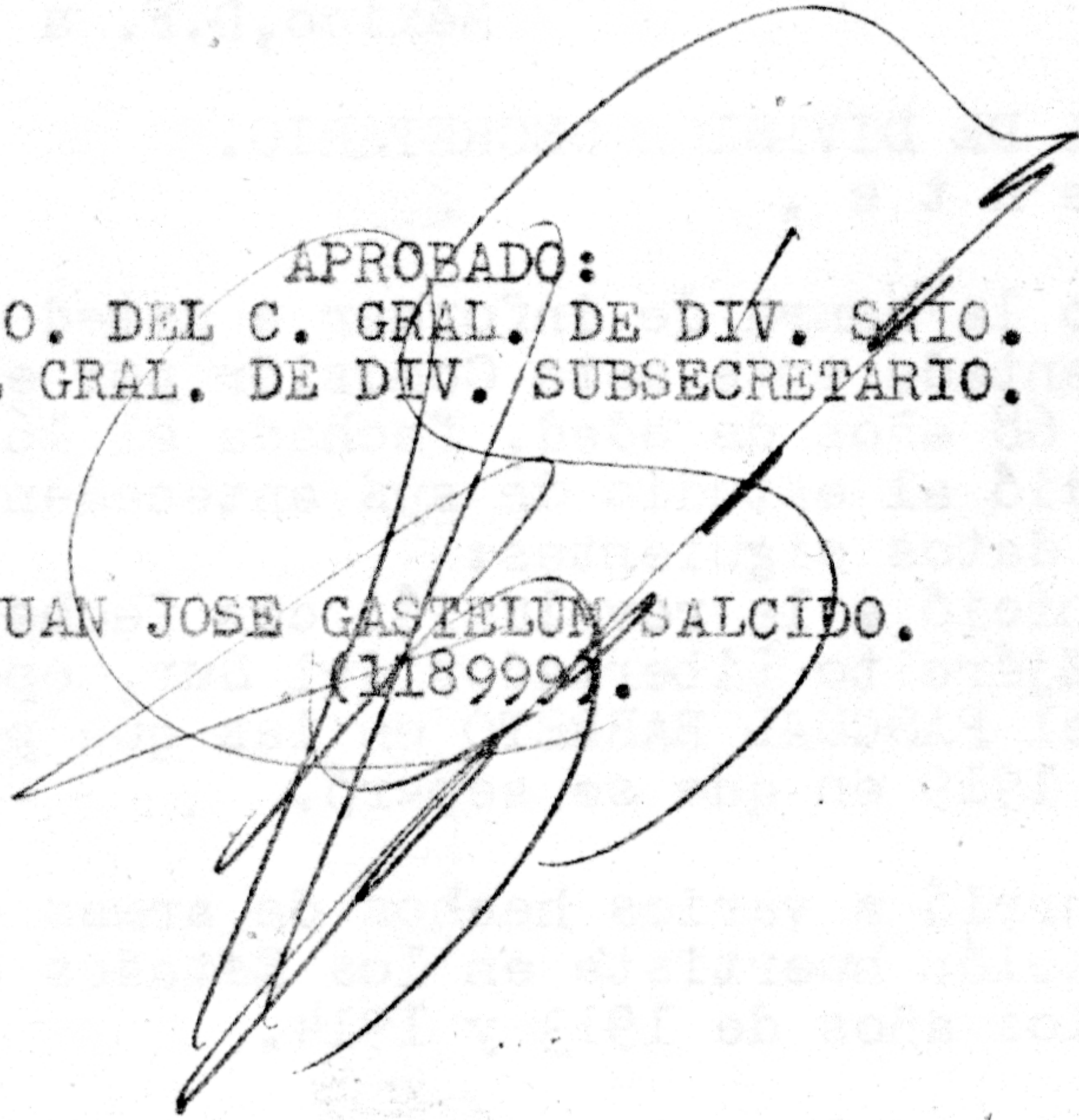
AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Sujeto a revisión del H. Consejo de Honor
el presente estudio, falló favorablemente el -
reconocimiento como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D.F. a 18 de octubre de 1965.
EL GRAL. DE DIV. COMANDANTE.


RAMON F. ITURBE.
(303530).

APROBADO:
P.O. DEL C. GRAL. DE DIV. SRIO.
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO.


JUAN JOSE CASTELUN SALCIDO.
(118999).



PODER EJECUTIVO

Dependencia	SECRETARIA GENERAL.
Dpto.	GOBERNACION.
Sección	
Oficio Núm.	167-X.- 008483
Expediente	

ASUNTO:- Que no es procedente su solicitud por la causa que se indica.

Cuernavaca, Mor., Octubre 19 de 1966.

C. Ana Acevedo Ortíz.

Me refiero a su escrito de 7 de Septiembre último, por el que solicita del C. Gobernador Constitucional del Estado se le concedan, como viuda del extinto Manuel Domínguez Carpintero, Veterano de la Revolución reconocido, los beneficios de la Ley de Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos.

Al respecto y por acuerdo del propio Poder Ejecutivo, informo a usted que la pensión que la Ley de referencia otorga a los Veteranos de la Revolución es vitalicia, de manera que no es transferible por herencia, en términos de los artículos 2o., 4o., y 12o. Fracción IV de la Ley invocada; pues los descendientes de los Veteranos únicamente gozarán como beneficio, de la preferencia para el otorgamiento de becas y pensiones para el sostenimiento de sus estudios superiores ó técnicos, como lo señala el Artículo 10o. de la misma Ley.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


Lic. Fausto Galván Campos.

c.c.p.- El C. Ing. Francisco Intlacque, Secretario Particular del C. Gobernador, en relación a su Memorándum # 1877 de Septiembre 12 último.- Presente

JAM' egp.

Tlaltizapan, Mor. a 6 de Enero de 1975.-

C. FELIPE RIVERA CRESPO.
Gobernador del Estado
Palacio de Gobierno
Cuernavaca, Mor.

La suscrita Señora ANA ACEVEDO ORTIZ VDA. DE Domínguez, por la presente me permito dirigirme de la manera más atenta y cordial ante usted, es con el único fin de solicitar su ayuda. Mi casa se esta por caer, como consta en el domicilio [redacted] y basandome en la NUEVA LEY PARA LOS VETERANOS DE MORELOS el día 6 del mes del mes en noviembre del año proximo pasado; que fué publicado en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Morelos; la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en dicha entidad Federativa.

En el artículo 9 de dicha Ley se establece que el Gobierno del Estado otorgará a los Veteranos, pensión vitalicia.

Como consta en las fotoestaticas del acta de difunción, y Credencial según oficio número 3323 expediente T-237 de fecha 19 de octubre de 1965. En el cual aparece mi finado esposo Manuel Domínguez Carpintero, Extinto Capitán Primero quién está reconocido por la Comisión pro Veteranos de la Revolución de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por tal motivo creo yo, que tengo derechos suficientes como viudad, como se encuentra asentada el expediente con documentación mía reconocida oficialmente. Sin más por el momento reitero usted, mis más sinceras y cordiales gracias.

Muy atentamente.

Ana Acevedo Ortíz Vda. de Domínguez.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA.
	COM. DE EST. PRO. VETS. DE LA REV.
SECCION	
MESA	QUINTA.
NUMERO DEL OFICIO	8003.
EXPEDIENTE	T-237.

ASUNTO: - No existe Partida en el presupuesto.

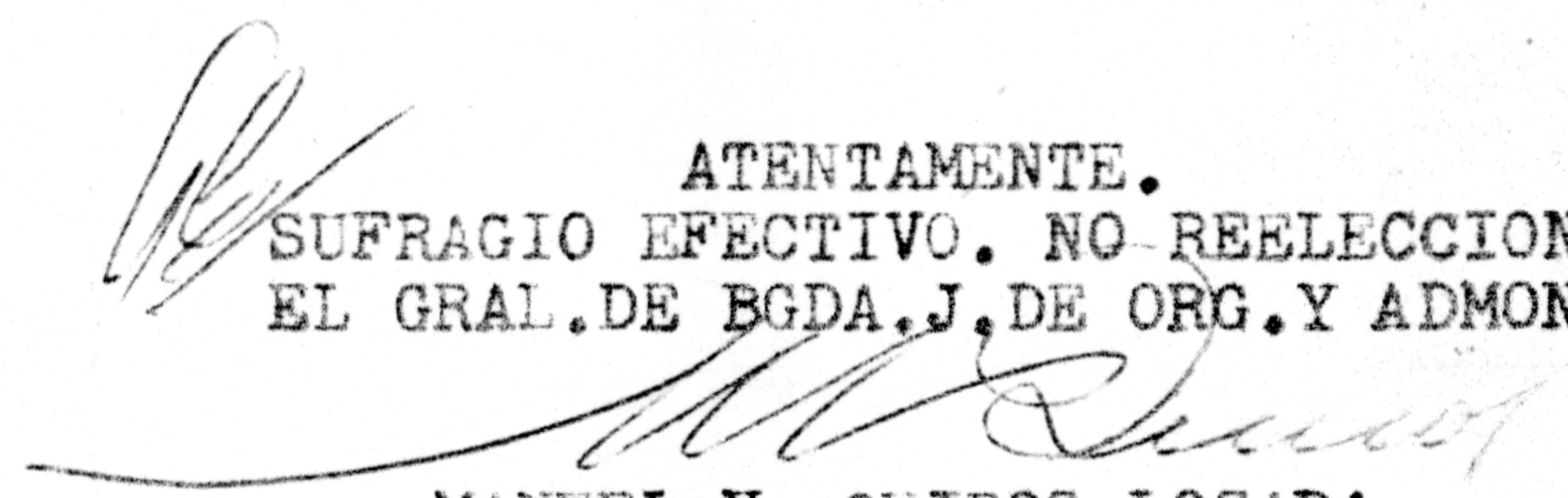
México, D.F., a 17 de febrero de 1967.

C. ANA MCEVEDO ORTIZ.

ANTECEDENTES:- Su escrito de fecha 18-
de octubre de 1966, dirigido al C. Pre
sidente de la República y turnado a es
ta Comisión .

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION COMANDANTE y con re
lación al escrito citado en antecedentes, manifiesto a usted --
que no existe Partida en el Presupuesto para concederle la ayu
da económica que solicita.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.


MANUEL V. QUIROS LOZADA.

-1863-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CONSERVENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ORDEN
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ACQ/gmr.